



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE ALGUNAS ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD AL AMPARO DE LA ORDEN DE 22 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTUACIONES DESTINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ASÍ COMO A LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CON FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Advertido error material en la Orden de 12 de diciembre de 2025, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se declara el desistimiento de algunas entidades que han presentado solicitud al amparo de la Orden de 22 de octubre de 2025 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en la Región de Murcia,

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que
“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Se procede a corregir el error:

En el apartado primero de la citada Orden de 12 de diciembre de 2025, donde dice

LINEA DE ACTUACIÓN 2. PREVENCIÓN					
2	G30434609	Unión General de Trabajadores	Espacio seguro: prevención e información contra la violencia de género en el trabajo	1.0490,00 €	1, 5

Debe decir:

LINEA DE ACTUACIÓN 2. PREVENCIÓN					
2	G30434609	Unión General de Trabajadores	Espacio seguro: prevención e información contra la violencia de género en el trabajo	1.0490,00 €	1